

Conservatorio Profesional de Música
"Miguel Caparrós Belmonte" de Cuevas del Almanzora

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

INFORMÁTICA MUSICAL



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional



CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA
"Miguel Caparrós Belmonte"
Cuevas del Almanzora





PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LA ASIGNATURA DE INFORMÁTICA MUSICAL DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

Índice

- 1. Introducción**
- 2. Marco Legal**
 - 2.1. Derecho a la educación
 - 2.2. Legislación del menor
 - 2.3. Legislación del profesorado
 - 2.4. Sistema educativo
 - 2.5. Organización y funcionamiento de conservatorios
 - 2.6. Currículo oficial
 - 2.7. Evaluación
- 3. Objetivos Didácticos**
 - 3.1. Objetivos generales
 - 3.2. Objetivos específicos
- 4. Contenidos Didácticos**
 - 4.1. Contenidos conceptuales
 - 4.2. Contenidos procedimentales
 - 4.3. Contenidos actitudinales
- 5. Secuenciación de Contenidos**
 - 5.1. Primer trimestre
 - 5.2. Segundo trimestre
 - 5.3. Tercer trimestre
- 6. Unidades Didácticas**



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional



7. Evaluación

7.1. Criterios de evaluación

7.2. Instrumentos de evaluación

7.3. Procedimientos de evaluación

8. Metodología

9. Educación en Valores – Temas Transversales

C.P.M. CUEVAS DEL ALMANZORA



1. INTRODUCCIÓN

Esta programación didáctica está diseñada para el quinto curso de las Enseñanzas Profesionales de Música, con el objetivo de desarrollar habilidades en la edición de partituras, la transcripción musical y el manejo de herramientas digitales relacionadas con la composición y la producción musical. La asignatura de **Informática Musical** se enmarca en un contexto educativo que busca integrar las nuevas tecnologías en la formación de los futuros profesionales de la música, dotándolos de las competencias necesarias para desenvolverse en un entorno cada vez más digitalizado.

La inclusión de esta asignatura en el currículo se justifica por la creciente importancia de las nuevas tecnologías, especialmente la informática, en nuestra sociedad. Estas herramientas han transformado profundamente nuestra vida cotidiana, modificando hábitos y patrones de comportamiento social. Además, se han convertido en un medio fundamental para la transmisión del conocimiento humanístico y científico, desplazando progresivamente la primacía de la palabra escrita y condicionando, por tanto, nuestra forma de pensar. En la sociedad del conocimiento, es esencial que cada profesional posea una formación básica en las herramientas informáticas aplicables a su campo.

Las necesidades musicales de nuestra sociedad han cambiado rápidamente en las últimas décadas, y la profesión musical está sufriendo una transformación radical. El uso de nuevas herramientas en la producción y presentación de la música, como, por ejemplo, ordenadores y otros medios electrónicos, exigen unos conocimientos que los músicos formados tradicionalmente no poseen.



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional



Por otra parte, el desarrollo en los últimos años de los sistemas de control informático, de elementos periféricos, el avance de programas destinados a utilidades musicales, así como el rápido aumento de la accesibilidad a estos medios, hacen que sea aconsejable incluir en la formación musical los rudimentos de estos elementos, que están presentes hoy en infinidad de procesos de creación, análisis e investigación.

Las Nuevas Tecnologías deben tomarse no como un fin, sino como un medio para alcanzar el verdadero objetivo de la educación: hacer que ésta sea un viaje en el que disfrutar del camino, y no una meta que alcanzar a toda costa.

El planteamiento de esta asignatura es ofrecer al alumnado elementos de juicio, tanto para la reflexión y el análisis del contenido, como para la práctica, tratando de introducirle en el manejo de los programas informáticos de Composición, secuenciadores, programas multimedia, así como las herramientas necesarias para obtener el máximo provecho de las posibilidades educativas que ofrece actualmente Internet.

La asignatura **Informática Musical** tiene como principal objetivo introducir al alumnado en el uso de las herramientas digitales más útiles para los músicos. Entre ellas, la edición informática de partituras ocupa un lugar central, ya que es una competencia esencial en múltiples perfiles profesionales musicales, como intérprete, compositor, docente o productor. Por ello, en el quinto curso, esta disciplina se estudia en profundidad, abordando también, aunque de manera introductoria, otros aspectos como la edición de audio, los secuenciadores y los instrumentos virtuales.



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional



El propósito de esta materia es doble: por un lado, sensibilizar al alumnado sobre las amplias posibilidades que ofrecen estas herramientas en el ámbito musical y, por otro, proporcionarles las competencias necesarias para comprender y manejar estas tecnologías con solvencia en su futura vida profesional. Además, se busca fomentar la creatividad y la autonomía del alumnado, permitiéndoles explorar nuevas formas de expresión musical a través de las herramientas digitales.

C.P.M. CUEVAS DEL ALMANZORA



2. MARCO LEGAL

La programación didáctica se fundamenta en una serie de disposiciones legales que regulan las Enseñanzas Profesionales de Música en España y, en particular, en la Comunidad Autónoma correspondiente. A continuación, se detallan las principales normas que sustentan esta programación:

- **Derecho a la educación:**

- **Constitución española de 1978 (artículo 27):** Garantiza el derecho a la educación y establece los principios básicos del sistema educativo.

- **Legislación del menor:**

- **Ley 1/1995, de 27 de enero, de protección del menor:** Establece medidas para garantizar el bienestar y la protección de los menores.

- **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor:** Regula los derechos y deberes de los menores en el ámbito jurídico.

- **Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor:** Promueve la atención integral a los menores en situación de vulnerabilidad.

- **Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores:** Establece el marco jurídico para la responsabilidad penal de los menores.

- **Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000:** Introduce modificaciones en la regulación de la responsabilidad penal de los menores.



- **Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia:** Refuerza las medidas de protección y atención a los menores.
- **Legislación del profesorado:**
 - **Orden de 15 de junio de 2001, de atribución de competencia docente al profesorado del cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas:** Define las competencias docentes del profesorado de música.
 - **Real Decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas:** Establece las especialidades docentes vinculadas a las enseñanzas de música y danza.
- **Sistema educativo:**
 - **Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación:** Regula el derecho a la educación en España.
 - **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:** Establece el marco general del sistema educativo español.
 - **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa:** Introduce reformas para mejorar la calidad del sistema educativo.
 - **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía:** Regula el sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Organización y funcionamiento de conservatorios:**
 - **Decreto 361/2001, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música:** Establece la organización y funcionamiento de los conservatorios.



- **Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música:** Regula aspectos específicos de la organización de los conservatorios.
- **Currículo oficial:**
 - **Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música:** Define los contenidos y objetivos de las enseñanzas profesionales de música.
 - **Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música de Andalucía:** Establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.
 - **Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía:** Desarrolla los contenidos y criterios de evaluación del currículo.
- **Evaluación:**
 - **Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza de Andalucía:** Regula la evaluación del alumnado.
 - **Orden de 9 de diciembre de 2011, por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007:** Introduce modificaciones en la regulación de la evaluación.



3. OBJETIVOS DIDÁCTICOS

Los objetivos didácticos de esta programación se centran en desarrollar las competencias necesarias para que el alumnado pueda utilizar las herramientas digitales de manera efectiva en su práctica musical. Estos objetivos se dividen en generales y específicos:

Objetivos generales:

1. Comprender la importancia de la edición de partituras por ordenador como herramienta esencial en la actualidad.
2. Utilizar herramientas de edición musical para introducir caracteres y signos musicales, con especial atención a los sistemas de notación de distintos periodos históricos.
3. Realizar ediciones musicales claras, ordenadas y bien maquetadas.
4. Transcribir partituras de manera fidedigna, tanto editadas como manuscritas.
5. Aplicar un estilo de edición musical acorde a los estándares editoriales.
6. Conocer las funcionalidades básicas de la edición de audio y de los secuenciadores. y softwares especializados) propios del nivel y ser consciente de la importancia de la informática y su utilidad en la educación musical actual.
7. Conocer y utilizar las nuevas tecnologías aplicadas al campo musical para enriquecer la creatividad del alumnado.
8. Utilizar y aplicar programas informáticos de propósito general y específico, para su uso como refuerzo del aprendizaje musical autónomo en el futuro ámbito docente.



9. Introducir al alumnado en el mundo de Internet y sus aplicaciones en los recursos educativos.
10. Descubrir las potencialidades de Internet como una nueva e inmensa fuente de información para la búsqueda de recursos musicales.
11. Valorar la aplicación de los medios informáticos en el entorno musical precedente, actual e inmediato futuro.

Objetivos específicos:

1. Dominar el uso de software de edición de partituras, como Sibelius First o Sibelius Ultimate.
2. Aprender a crear documentos musicales completos, incluyendo título, autor, compás, tempo, etc.
3. Desarrollar habilidades para la entrada de notas y signos musicales de manera precisa.
4. Conocer y aplicar las normas de maquetación y formato en la edición de partituras.
5. Familiarizarse con las herramientas de edición de audio, como Audacity.
6. Explorar las posibilidades creativas de los secuenciadores y los instrumentos virtuales.

4. CONTENIDOS DIDÁCTICOS

Los contenidos didácticos se organizan en tres bloques principales: conceptuales, procedimentales y actitudinales. A continuación, se detallan cada uno de ellos:



Conceptuales:

1. **Creación de documentos:** Inclusión de título, autor, instrumentos, compás, tempo, etc.
2. **Entrada de notas:** Métodos de introducción, alteraciones, barrados, plicas, ligaduras, notas de adorno, grupos irregulares, voces, etc.
3. **Compases:** Adición, eliminación, espaciado y numeración.
4. **Armaduras:** Tipos y uso en diferentes contextos musicales.
5. **Articulaciones:** Acentos, calderones, trémolos, signos diversos; creación y modificación.
6. **Expresiones:** Dinámicas, tempos, agógica; creación y modificación.
7. **Formas gráficas:** Ligaduras, reguladores, trinos, glissandos, líneas diversas; creación y edición.
8. **Repeticiones:** Diferentes signos y su aplicación.
9. **Claves:** Tipos y uso en diferentes contextos musicales.
10. **Pentagramas y sistemas:** Características, nombres, tipos de escritura, agrupaciones, compases, claves.
11. **Maquetación de páginas:** Tamaños, organización de sistemas y pentagramas, márgenes, espaciado.
12. **Textos:** Inclusión, edición y formato; anotaciones y música vocal.
13. **Bloques:** Edición, espaciado, transporte, copia de elementos.
14. **Tamaños de elementos:** Pentagramas, notas, cabezas, plicas, otros gráficos.
15. **Cifrados:** Uso y aplicación en la edición de partituras.
16. **Herramientas para optimizar la edición de partituras.**



17. **Introducción a la edición de audio.**

18. **Introducción a los secuenciadores.**

Procedimentales:

1. **Uso de software de edición de partituras:** Aprendizaje de las funciones básicas y avanzadas de Sibelius.
2. **Prácticas de transcripción:** Ejercicios para transcribir partituras impresas y manuscritas.
3. **Edición de audio:** Uso de Audacity para la edición y mezcla de archivos de audio.
4. **Exploración de secuenciadores:** Introducción a las herramientas básicas de los secuenciadores.

Actitudinales:

1. **Presentación en el aula virtual de las tareas semanales:** Subida de los archivos elaborados a partir de las actividades propuestas.
2. **Claridad y pulcritud en los trabajos:** Presentación de trabajos bien estructurados y ordenados.
3. **Autonomía en la resolución de dificultades:** Desarrollo de la capacidad para resolver problemas de manera independiente.



5. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS

La secuenciación de contenidos se organiza en tres trimestres, con el fin de distribuir los aprendizajes de manera progresiva y coherente:

Primer trimestre:

- **Creación de documentos:** Título, autor, instrumentos, compás, tempo.
- **Entrada de notas:** Tipos de introducción, alteraciones, ligaduras, voces, etc.
- **Compases:** Adición, eliminación, espaciado y numeración.
- **Articulaciones:** Creación y modificación.
- **Expresiones:** Creación y modificación.
- **Formas gráficas:** Ligaduras, trinos, glissandos, líneas diversas.

Segundo trimestre:

- **Repeticiones:** Signos y su aplicación.
- **Claves y armaduras.**
- **Pentagramas y sistemas:** Características, tipos de escritura, agrupaciones.
- **Textos:** Inclusión, edición y formato; anotaciones y música vocal.
- **Bloques:** Edición, transporte, copia de elementos.
- **Tamaños de elementos:** Pentagramas, notas, gráficos diversos.
- **Cifrados.**



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional



Tercer trimestre:

- **Maquetación de páginas:** Distribución, márgenes, ocultación de pentagramas vacíos.
- **Herramientas para optimizar la edición de partituras.**
- **Introducción a la edición de audio.**
- **Introducción a los secuenciadores.**

C.P.M. CUEVAS DEL ALMANZORA



6. UNIDADES DIDÁCTICAS

Las unidades didácticas se organizan en torno al uso de Sibelius y Audacity, con el fin de cubrir todos los aspectos relacionados con la edición de partituras y audio. A continuación, se detallan las unidades:

1. **Introducción a Sibelius.**
2. **Primeros pasos en Sibelius.**
3. **Pestaña de Inicio.**
4. **Inserción de notas.**
5. **Notaciones.**
6. **Textos.**
7. **Reproducción de audio.**
8. **Maquetación.**
9. **Aspecto.**
10. **Partes.**
11. **Revisión de una partitura.**
12. **Vista.**
13. **Archivo.**
14. **Otras funciones.**
15. **Audacity: principios generales.**



7. EVALUACIÓN

La evaluación se realizará de manera continua, con el fin de garantizar que el alumnado adquiera las competencias necesarias para el manejo de las herramientas digitales. A continuación, se detallan los criterios, instrumentos y procedimientos de evaluación:

Criterios de evaluación:

1. Inclusión correcta de todos los signos y elementos musicales en la partitura.
2. Claridad y precisión en la edición.
3. Maquetación adecuada.
4. Dominio del estilo editorial.
5. Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos en tareas prácticas.
6. Mostrar corrección y eficiencia en la organización y denominación de directorios y archivos.
7. Conocer el funcionamiento básico del sistema operativo y software empleados.
8. Usar de forma adecuada un ordenador en la creación y edición musical.
9. Crear y editar partituras a través del ordenador desarrollando la notación digital de los distintos elementos del lenguaje musical.
10. Creación y manipular audio.

Instrumentos de evaluación:

- Trabajos semanales en el aula virtual de la asignatura.
- Examen final para el alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua.



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional



- Examen de septiembre para el alumnado que no hay podido superar la asignatura en el mes de junio.

C.P.M. CUEVAS DEL ALMANZORA



Procedimientos de evaluación:

La **calificación trimestral** será el resultado de una **media ponderada** de cada una de las tareas entregadas en el aula virtual, completando el 100% del porcentaje de la nota. La no realización de cada una de las tareas que tendrán que realizar en la plataforma virtual, implicará la calificación de 0 (cero).

La copia, plagio, falsedad documental u otras fórmulas de **fraude académico** en alguna de las pruebas o actividades propuestas supondrá la imposibilidad de ser evaluada y de realizar la media con el resto de los ejercicios, implicando la calificación trimestral de 1.

La **asistencia irregular** del alumnado puede repercutir en la calificación en tanto en cuanto afecte negativamente a la evaluación de la/s prueba/s teórico prácticas y/o del trabajo de aula y/o casa.

En el caso de alumnos/as que hagan **ampliación de matrícula de 4º a 5º curso de enseñanzas profesionales**, deberán examinarse en el segundo trimestre de los contenidos correspondientes al primero y el segundo.

La calificación de este trimestre supondrá, dentro de la calificación final del curso, la suma de los porcentajes del primero y segundo trimestre según la media ponderada establecida en esta programación.

La **calificación final** será una **media aritmética** de la calificación obtenida en cada uno de los tres trimestres.

8. METODOLOGÍA

La metodología de esta asignatura se basa en el aprendizaje activo y la práctica guiada. A continuación, se detallan las principales estrategias metodológicas:



- **Clases semanales de una hora de duración:** En estas clases, el profesorado realizará exposiciones orales sobre los diferentes contenidos del programa y actuará como guía para la realización de las tareas asignadas.
- **Explicaciones orales apoyadas en materiales digitales:** Se utilizarán presentaciones, tutoriales y otros recursos digitales para facilitar la comprensión de los contenidos.
- **Ejercicios prácticos con corrección individual y colectiva:** El alumnado realizará ejercicios prácticos que serán corregidos de manera individual y colectiva, con el fin de fomentar el aprendizaje colaborativo.
- **Uso de ordenadores y software de edición musical:** Se utilizarán ordenadores y software específico para la edición de partituras y audio, como Sibelius y Audacity.
- **Aplicación del aprendizaje activo y descubrimiento guiado:** Se fomentará la autonomía del alumnado, permitiéndoles explorar y descubrir nuevas funcionalidades de las herramientas digitales.



9. EDUCACIÓN EN VALORES – TEMAS TRANSVERSALES

La educación en valores es un aspecto fundamental en la formación integral del alumnado. A continuación, se detallan los principales valores que se trabajarán en esta asignatura:

- **Respeto a los derechos y libertades fundamentales:** Se fomentará el respeto a los derechos y libertades de todas las personas, promoviendo la igualdad de oportunidades y evitando cualquier forma de discriminación.
- **Fomento de la tolerancia y la libertad:** Se promoverá la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, fomentando la resolución pacífica de conflictos.
- **Desarrollo de la responsabilidad individual y el esfuerzo personal:** Se incentivará la responsabilidad individual y el esfuerzo personal como valores esenciales para el éxito académico y profesional.
- **Formación en valores como la paz, la igualdad y el compromiso con el medio ambiente:** Se trabajarán valores como la paz, la igualdad y el compromiso con el medio ambiente, fomentando una conciencia social y ecológica.
- **Reconocimiento y respeto por la diversidad lingüística y cultural:** Se promoverá el reconocimiento y respeto por la diversidad lingüística y cultural, valorando la interculturalidad como enriquecedor de nuestra sociedad.